

PERÚ

de Educación

Resolución de Presidencia No. 136-2016-IPD/P

Lima 01 de Setiembre del 2016

VISTOS: La carta S/N de fecha 29 de agosto de 2016 presentada por el señor Omar Edilberto Coveñas Flores, el Informe Nº 0955-2016-IPD/OGA/UP de fecha 1 de setiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 221-2014-SERVIR-PE, el señor Omar Edilberto Coveñas Flores fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos, y con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 037-2015-SERVIR-PE, se asignó al citado Gerente Público al cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 102-2015-P/IPD de fecha 26 de febrero de 2016, el Instituto Peruano del Deporte designó, a partir del 1 de marzo de 2015, al Gerente Público, abogado Omar Edilberto Coveñas Flores, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del artículo 28º del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por Decreto Legislativo Nº 1024, aprobado por Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, se extingue el vínculo del Gerente Público con la Entidad Receptora, entre otros, por renuncia durante el Periodo de Asignación, con conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;



Que, el Gerente Público de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señor Omar Edilberto Coveñas Flores, ha formulado renuncia al cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, habiéndose estimado pertinente aceptarla;

Que, mediante Oficio Nº 715-2016-IPD/P, la referida renuncia se ha puesto en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con el literal b) del artículo 28º del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, conforme lo señalado en el Informe Nº 0955-2016-IPD/OGA/UP de fecha 1 de setiembre de 2016 emitido por la Unidad de Personal, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente;

Con los vistos de la Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1024 que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos; la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM;





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia No. 136-2016-IPD/P.

Lima.....de Setiembre del 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, a partir del 1 de setiembre de 2016, la renuncia presentada por el Gerente Público Omar Edilberto Coveñas Flores al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, dándosele las gracias por los servicios prestados.

DE PERSONAL MONOR PROPERTY OF THE PROPERTY OF

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al señor Silvio Elisban Aiquipa Mendoza, Secretario General del Instituto Peruano del Deporte, el Despacho de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 1 de setiembre de 2016, en adición a sus funciones, en tanto se designe al nuevo titular.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.



JEF



